

PROCEDIMIENTO

# Planificación y desarrollo de la enseñanza

CÓDIGO DO-0201 P1 ÍNDICE 04

REDACCIÓN	VALIDACIÓN	APROBACIÓN
Área de Apoyo a la Docencia y Calidad	Comisión de Garantía de Calidad	Comisión Permanente

Fecha y firma

Fecha y firma

Fecha y firma

03/06/2013

10/06/2013

Coord. Calidad: Pilar Muñoz

Dir. Patricio Sánchez

## Proceso

Planificación y desarrollo de la enseñanza

## Histórico de evoluciones

ÍNDICE	FECHA	REDACCIÓN	MOTIVO DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES
00	15/05/2008	Área de Calidad	Creación del Procedimiento (Documentación Marco).
01-03	2008-2011	Comisiones de Garantía de Calidad de los Centros	Intervalo de modificaciones realizadas por los centros en base fundamentalmente a las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación de los sistemas de calidad, remitidos desde ACSUG.
04	24/04/2013	Raquel Gandón Y José Miguel Dorribo (Área de Apoyo a la Docencia y Calidad)	Evolución del Procedimiento: "Planificación y Desarrollo de la Enseñanza-PC06". Nueva Codificación, trama de redacción y estructura. Nuevos contenidos.

## Índice

I OBJETO .....	3
II ALCANCE.....	3
III REFERENCIAS.....	3
IV DESARROLLO.....	5
V ANEXOS .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>

---

## I OBJETO

Definir la sistemática que permite organizar, implantar y mejorar la planificación de las enseñanzas y las distintas acciones y decisiones ligadas al desarrollo de la misma.

---

## II ALCANCE

Este procedimiento aplica a los centros de la Universidad de Vigo y a los títulos oficiales de grado y máster universitario adscritos a ellos.

---

## III REFERENCIAS

### III.1. Normas

#### Legislación

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio: Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- RD15009/2008 de 12 de septiembre de Registro de universidades, centros y títulos.
- Normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo el 9 de junio de 2009: de elaboración, aprobación y publicación de guías docentes en la Universidad de Vigo.

#### Normas y estándares de calidad

- ENQA: Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
  - 1.2 Aprobación, control y revisión periódica de los programas y títulos.
- ACSUG, ANECA y AQU: Programa FIDES-AUDIT. Documento 02: Directrices, definición y documentación de los Sistemas de garantía interna de la calidad de la formación universitaria.
  - Directriz 06. Desarrollo de los programas formativos y otras actuaciones orientadas al aprendizaje del estudiante.
- Norma UNE-EN ISO 9000: Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario.
- Norma UNE-EN ISO 9001: Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.

### Otros documentos de referencia

- Directrices de la Universidad de Vigo para la elaboración del POD. Normas básicas de POD.
- Criterios de elaboración de la Programación Docente Anual (PDA).
- Calendario académico
- Universidad de Vigo: *Manual de linguaxe inclusiva no ámbito universitario*.

## III.2. Definiciones

- Aprobación : Acuerdo para la aplicación y compromiso de puesta a disposición de los medios necesarios.
- Guías docentes : Documentos básicos que recogen toda la información institucional y académica necesaria para que cada estudiante pueda desempeñar adecuadamente su tarea en las titulaciones adaptadas al EEES...son los principales documentos de referencia en la docencia y suponen un compromiso de la titulación y, por extensión, del centro y de la propia Universidad, con el (o la) estudiante. »  
[Normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo el 09/06/09: de elaboración, aprobación y publicación de guías docentes en la Universidad de Vigo.]
- Plan de Ordenación docente : Distribución de la docencia relativa al programa formativo entre el profesorado encargado de desarrollarla.

## III.3. Abreviaturas y siglas

- EEES : Espacio Europeo de Educación Superior
- PDA : Programación docente anual
- POD : Plan de ordenación docente
- RD : Real decreto
- SGIC : Sistema de garantía interna de calidad
- STO : Seguimiento de títulos oficiales
- SIU : Sistema de información Universitaria
- SUG : Sistema universitario de Galicia
- RUCT : Registro de universidades, centros y títulos

---

## IV DESARROLLO

### IV.1. Finalidad del proceso

Garantizar que la planificación y desarrollo de la enseñanza es coherente con la memoria de titulación, se adecua al perfil del alumnado destinatario, incluye los elementos adecuados de información pública y los mecanismos que permiten la mejora continua.

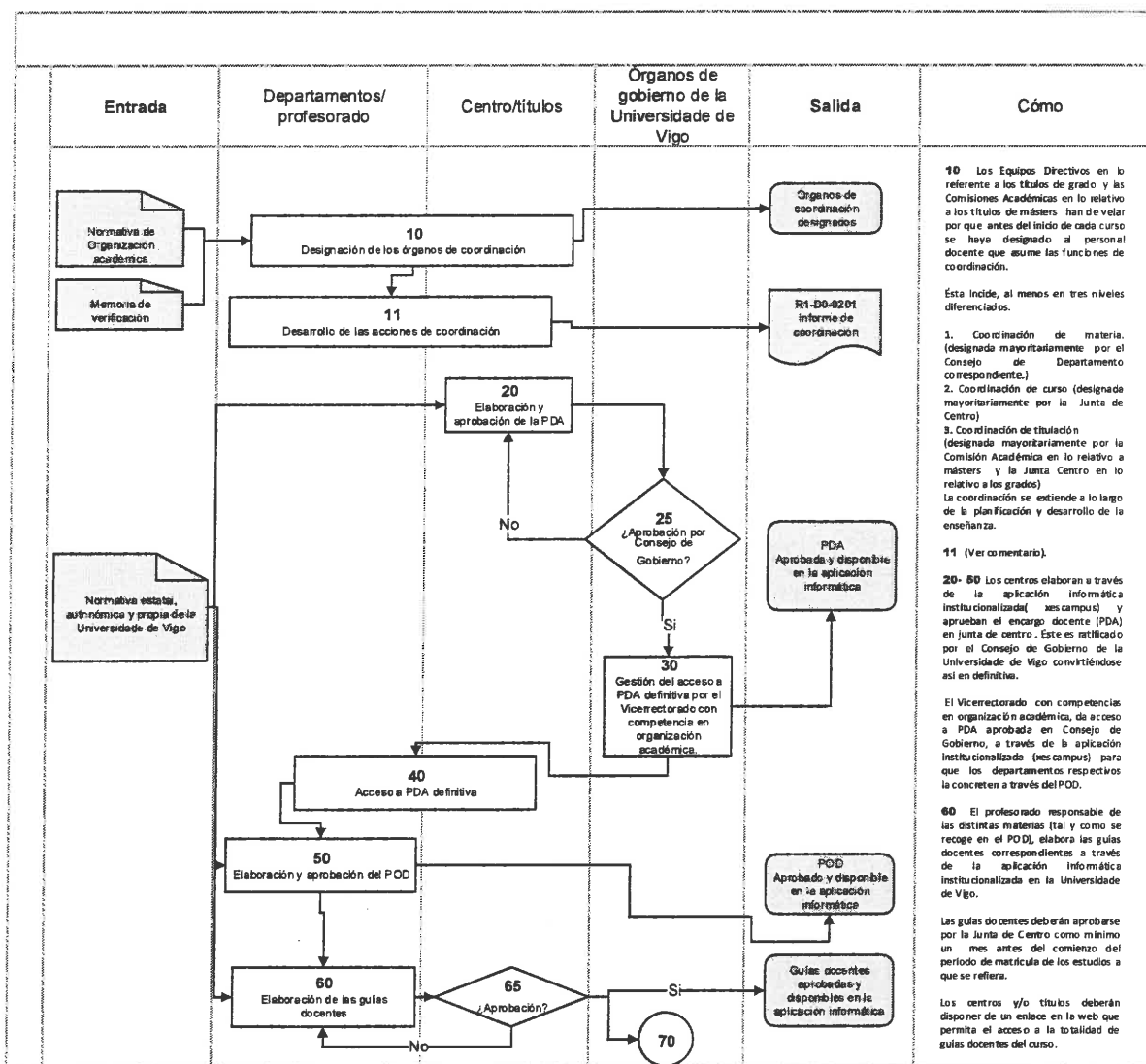
### IV.2. Responsable del proceso

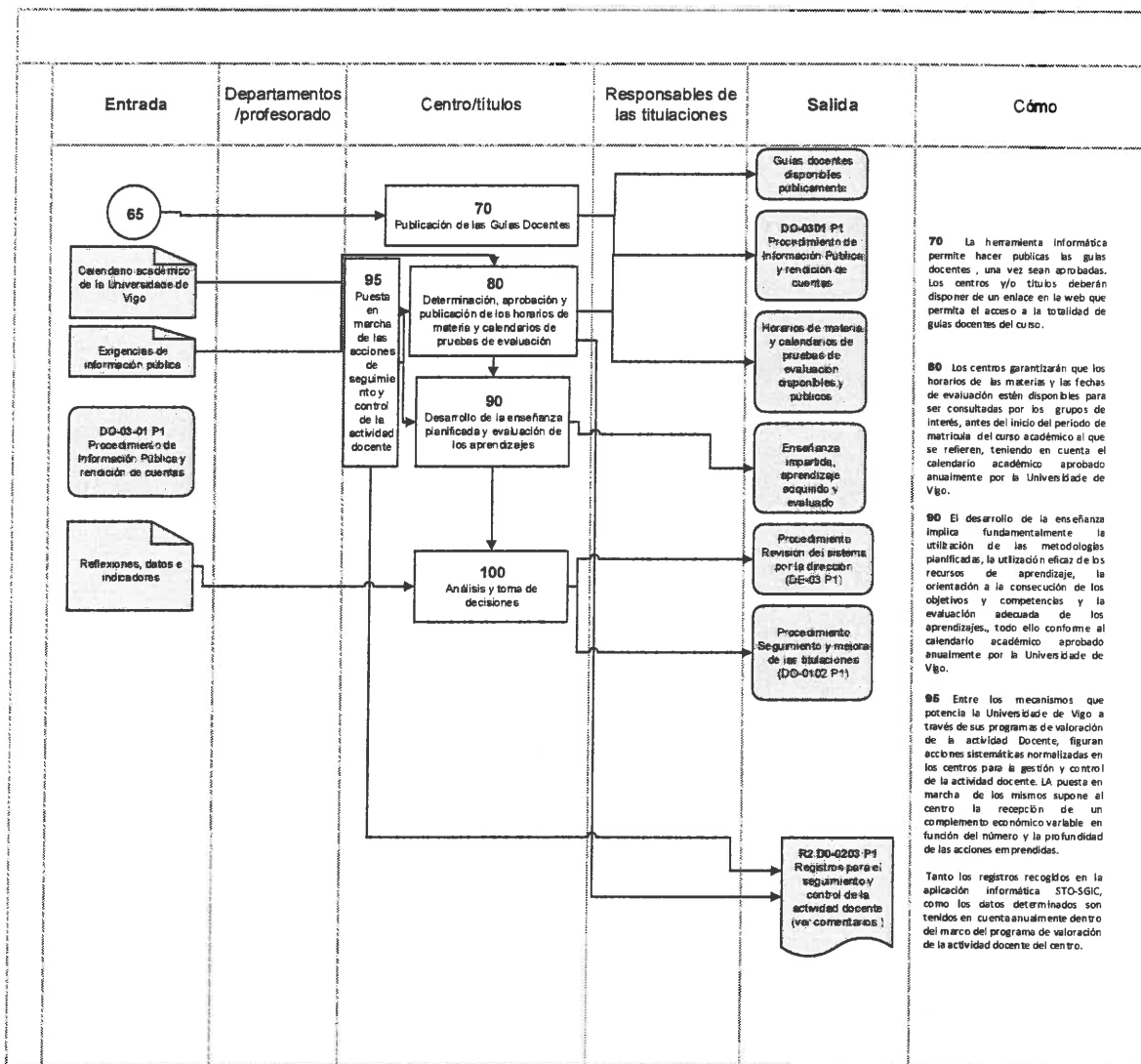
- Vicedecano/a, Subdirector/a del centro con competencias en organización académica.

### IV.3. Indicadores

Los indicadores asociados al proceso están identificados y definidos en el procedimiento DE-02 P1 «Seguimiento y medición».

### IV.4. Diagrama de flujo





Comentarios:

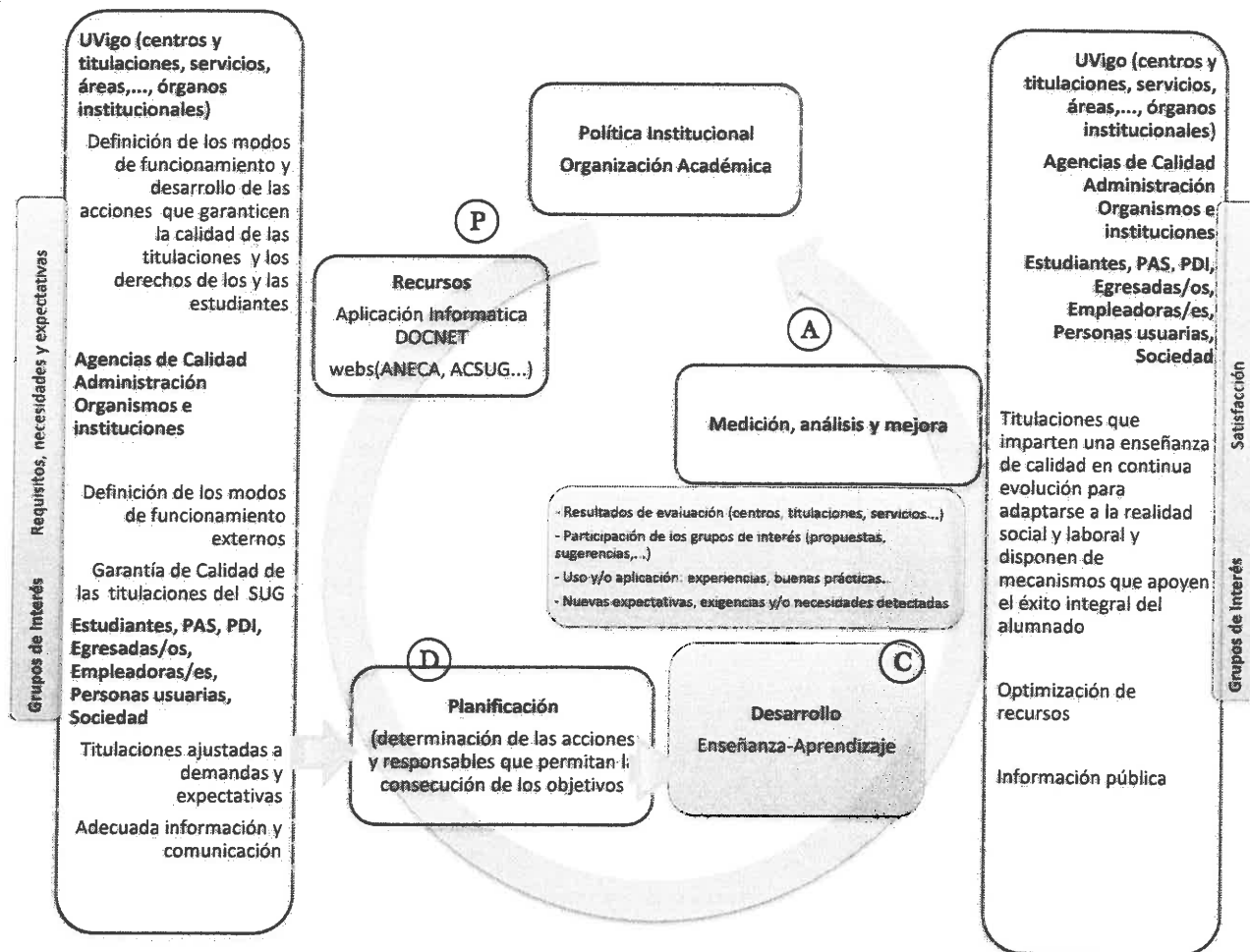
**Etapas 11:** Las acciones de coordinación, tendrán como objetivo detectar y subsanar desviaciones respecto a lo establecido normativamente o previsto y poner en marcha las acciones correctivas y/o preventivas que garanticen el cumplimiento de los objetivos del Plan de estudios de una forma eficaz y eficiente.

Las acciones realizadas a lo largo del curso académico se recogen en un Informe anual que constituirá un registro de calidad (R1 DO-0201 P1) y que a su vez forma parte de los registros que se analizan en el marco del programa de valoración de la actividad docente del profesorado.

**Etapas 20 a 95:** El seguimiento y control de la docencia por parte de los centros genera una serie de registros y datos que aunque están centralizados en el SGIC son tomados en consideración dentro del programa de valoración de la actividad docente. Los resultados alcanzados por los centros a la vista de los registros y datos, inciden en la toma de decisiones institucionales y tienen impactos diversos (incluido el económico).



### IV.5. Ciclo de mejora continua del proceso (PDCA)



- P** Planificar: establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos, necesidades y expectativas de los grupos de interés y las políticas de la organización.
  - D** Desarrollar (hacer): implantar los procesos.
  - C** Controlar (verificar): realizar el seguimiento y la medición de los procesos y los productos y servicios respecto a las políticas, los objetivos y los requisitos, necesidades y expectativas, e informar de los resultados.
  - A** Actuar (aprender): tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.
- (UNE-EN ISO 9001)

## V ANEXOS

Anexo 1 : Modelo-guía para la realización del Informe de acciones de coordinación.

### Registros

Identificación del registro		Soporte	Disponible en Aplicación SGIC-SGO?	Responsable de custodia (órgano / puesto)	Duración	Clasificación (*)
Código	Denominación					
R1 - DO0201 P1	Informe de coordinación	electrónico	Sí	Vicedecano/a// Subdirector/a con competencias en organización académica	6 años	
R2 - DO0201 P1	Acta de aprobación del procedimiento para el seguimiento y control de la docencia (debe incluirse el procedimiento como anexo al acta). (Ver Nota 1)	electrónico	Sí	Vicedecano/a// Subdirector/a con competencias en organización académica	6 años	

**Nota 1:** El Procedimiento del centro para el seguimiento y control de la docencia debe hacer referencia:

- Al mecanismo para la modificación, seguimiento y control de las fechas de ejecución de exámenes y pruebas de evaluación.
- Gestión de las guías docentes (cumplimentación en los plazos establecidos, aprobación, revisión y publicación.)
- Control de la asistencia a las clases.
- Control de entrega de calificaciones y fechas de revisión de exámenes.
- Control de entrega en plazo las actas definitivas.
- Detección del incumplimiento de tutorías.